



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN No.

5023

(Tunja, 17 DIC 2012)

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 de 2012
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONTROL DE ACCESO DESDE
LOS DIFERENTES SITIOS DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4691 del 23 de Noviembre de 2012, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 de 2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONTROL DE ACCESO DESDE LOS DIFERENTES SITIOS DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 014 de 2012, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 014 de 2012 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

1. BYTTE SAS
2. IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA S.A.

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. BYTTE SAS

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE TÉCNICO	60 PUNTOS
PUNTAJE PRECIO	40 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 puntos

2. IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA S.A.

CAPACIDAD JURÍDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE TÉCNICO	N/A
PUNTAJE PRECIO	N/A
TOTAL PUNTAJE	N/A

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del Catorce (14) de Diciembre de 2012, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 de 2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONTROL DE ACCESO DESDE LOS DIFERENTES SITIOS DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN". Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al Señor Rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al proponente **BYTTE S.A.S.**, por un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/LEGAL (\$586'674.472,00), y por ostentar el mayor puntaje de ponderación y tener mejores condiciones económicas, al momento de la aplicación de los criterios de desempate previstos en los pliegos de condiciones.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,






Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

5023

RESUELVE:

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

ARTÍCULO 1º Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 de 2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONTROL DE ACCESO DESDE LOS DIFERENTES SITIOS DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN, por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	VALOR
BYTTE S.A.S	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/LEGAL (\$586'674.472,00)

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1 y comunicarle al no favorecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **17 DIC 2012**

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Elaboró: *Diego Moreno*
Administrativo Temporal Oficina Jurídica
Revisó: *Liliana Marcela Fontecha*
Jefe Oficina Jurídica



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN